



BUIN, 10 SEP 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 3353 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i) y Art. 65 de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- La **Providencia N° 8933**, de fecha 06 de junio de 2025 ingresada por Mónica Barrios Delegado, en representación de la Agrupación Deportiva y Social Team Buin, donde solicita subvención.

2.- El **Memorándum N° 948**, de fecha 09 de septiembre de 2025, por medio del cual la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Sr. Alcalde incorporar como punto de tabla del Concejo Municipal la solicitud de subvención municipal a la Agrupación Deportiva y Social Team Buin.

3.- El **Acuerdo N° 151** de Sesión Ordinaria N° 39 de fecha 10 de septiembre de 2025.

DECRETO.

1.- Tómese Conocimiento del **Acuerdo N° 151** de Sesión Ordinaria N° 39 de fecha 10 de septiembre de 2025 del Concejo Municipal, en el que, por unanimidad de los miembros, se aprueba otorgar subvención municipal a la **Agrupación Deportiva y Social Team Buin**, por un monto de \$1.739.940.- (un millón setecientos treinta y nueve mil novecientos cuarenta pesos), con el objeto de adquirir cascos para asegurar el desempeño de los participantes.

2.- Otórguese una Subvención Municipal, a la **Agrupación Deportiva y Social Team Buin**, RUT 65.238.596-6, representada por Mónica Constanza Barrios Delgado, Cédula de Identidad N°

3.- Los gastos se podrán realizar a contar del momento en que se otorga y aprueba la Subvención.

4.- Déjese establecido que la institución beneficiada deberá rendir cuenta de la inversión de los fondos, una vez efectuado los gastos correspondientes al programa financiado y de acuerdo al Convenio firmado con la Municipalidad que se indica en el punto siguiente del presente decreto, en todo caso la rendición correspondiente deberá efectuarse dentro del presente año.

5.- La Dirección Jurídica deberá redactar y formalizar el contrato de entrega de subvención, al que deberá dar cumplimiento la organización.

6.- Desígnese a la Dirección de Administración y Finanzas, como Unidad Técnica Municipal responsables de asesorar, a la Institución antes mencionada, en la inversión de los fondos.

7.- Impútese el gasto a la asignación presupuestaria 215.24.01.004.064, "Agrupación Deportiva y Social Team Buin", Centro de Costo 290501.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLA, EMG, mss.
Distribución:
✓ Control
✓ D.A.F.
✓ Jurídica
✓ SECPA
✓ Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\CONCEJO\2025-2028\ACUERDO N° 151 S.O. 39_2025.docx